

TEMUCO,

VISTOS: 17 MAY 2019

- 14.05.2019; presentada por VILLARROEL COURBIS ANGELA GLORIA.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la contribuyente que se individualiza ha solicitado eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado en providencia N°2754 de fecha 09.04.2019, enviado por ella.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VILLARROEL COURBIS ANGELA GLORIA
Rut : 13.515.348-6
Dirección Particular : EL CAPULLO N°3768 PRADERAS SANTA CAROLINA

Patente

Rol : 3-4590
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad : 749.009
Dirección Comercial : ORELLA N°0565, TEMUCO
Rol Avalúo : 588 -10
Fecha de Solicitud : 14.05.2019
N° Solicitud : 172
Fecha Eliminación : 14.05.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.



- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente
-